



INFORME
ITEPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-18-2025

PARA : Juan Cancio Quesada Picado.
SubDirector, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe de Liquidación Anual 2024 del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

FECHA: 26 de mayo de 2025

Para lo que corresponda, le adjunto informe de ejecución del anual 2024, del *Programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI)*.

Atentamente,

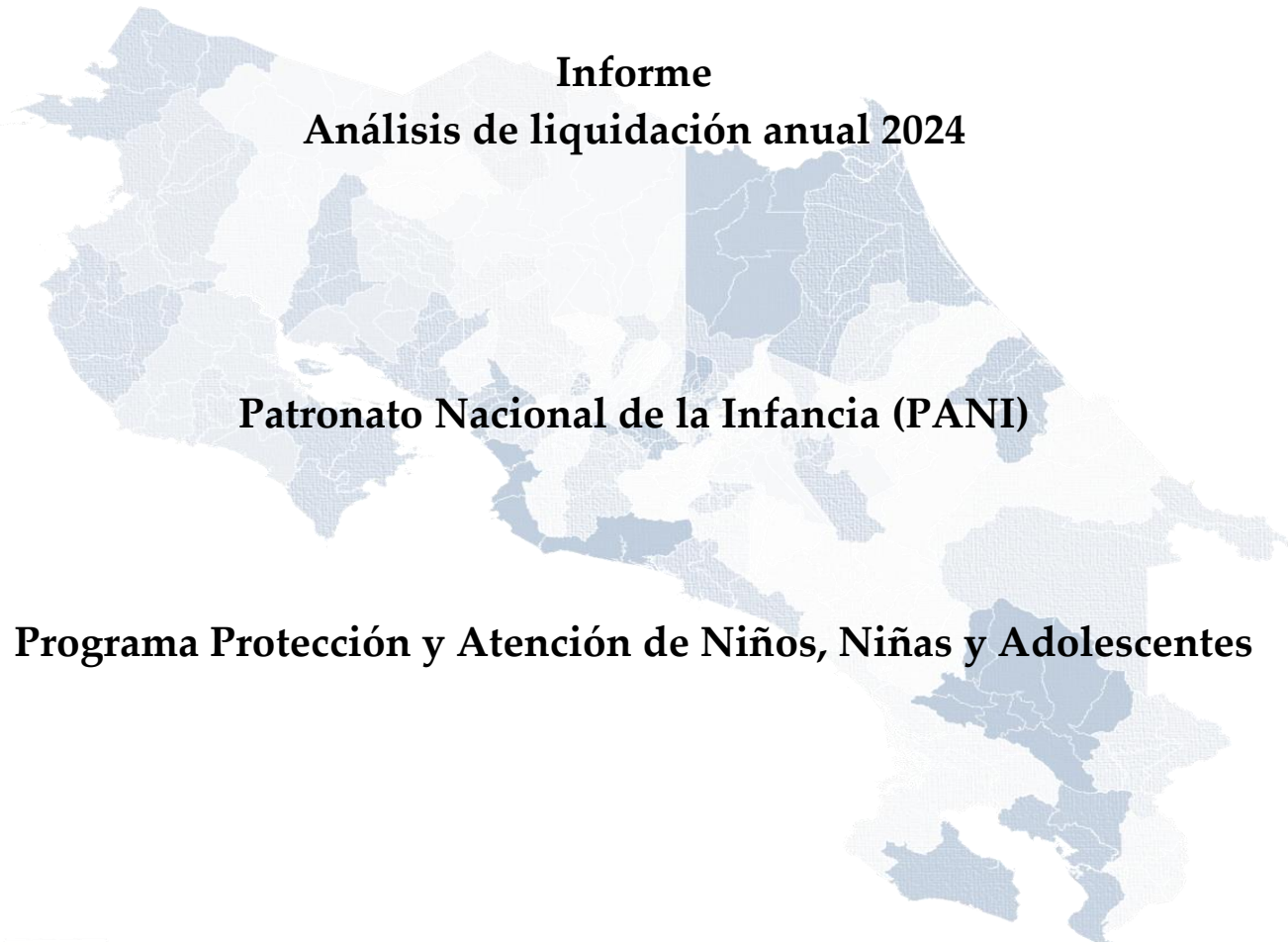
Viviana Garro Scharfer
Analista Presupuesto

📁 Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
📁 Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
📁 Karla Arias Quirós, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf.
📁 Archivo





Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes



mayo, 2024



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio	4
2. Objetivo del estudio	4
3. Alcance del estudio	4
4. Análisis presupuestario	5
4.1. Presupuesto de Ingresos	5
4.1.1 Ingresos reales	9
4.2. Presupuesto de Egresos	9
4.2.1 Egresos reales	9
4.3. Superávit	10
Conclusiones	11
Recomendaciones	12

Informe de análisis de liquidación presupuestaria anual 2024, Programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Introducción

Con base al artículo 11 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis presupuestario de la ejecución anual 2024, del *Programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (PANI)*.

1. Origen del estudio

La Dirección de Desarrollo Social del PANI, a través de oficios PANI-PE-OF-0459-2025 del 13 de febrero del 2025 y PANI-PE-OF-0459-2025 del 13 de febrero, 2025, remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el Informe de ejecución programática y presupuestaria anual de 2024.

Conforme con el artículo 27, del reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que se cita a continuación, el departamento de Presupuesto procederá con el análisis de liquidación anual del 2024;

Artículo 27. Informe de liquidación anual

Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos, de distribución geográfica de los recursos, de distribución por género y de personas con discapacidad.

2. Objetivo del estudio

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

4. Análisis presupuestario

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del período 2024.

4.1. Presupuesto de Ingresos

En seguida, se presenta el presupuesto del FODESAF asignado al programa, así como su incorporación en la estructura financiera de la unidad ejecutora, en cumplimiento de los lineamientos de programación y ejecución presupuestaria

Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2024, mediante oficios MTSS-DMT-OF-614-2023 del 04 de mayo del 2023, le comunico al PANI, el monto asignado para el ejercicio económico presupuestario 2024, una suma de ₡16 654 439 569,10. Posteriormente, a través de oficio MTSS-DESAF-OF-892-2023, del 22 de agosto de 2023, se le asignó recursos adicionales 2024, una suma de ₡425 377 288,00. Para un total asignado al Programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes por la suma de ₡17 079 816 857,10.

No obstante, la Asamblea Legislativa según consta en la Ley N°10427 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°229, Alcance N°245 DEL 11 DE DICIEMBRE 2023, aprobó recursos para adicionales al PANI por el monto de ₡14 999 999 999,90; por lo que el total asignado es por un total de ₡32 079 816 857,00, el cual se le comunicó al PANI mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1318-2023, y aprobado por la Contraloría General de la Republica mediante el Oficio 18601 (DFOE-BIS-1009-2023) Tabla 1.

Tabla 1
COSTA RICA, Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Protección y atención de niños, niñas y adolescentes.

Modalidad	Presupuesto Ordinario Inicial MTSS-DMT-OF-614-2023	Recursos Adicionales MTSS-DESAF-OF-892-2023	Anteproyecto de Hacienda	Presupuesto Ordinario Asignado
TOTAL	16 654 439 569,10	425 377 288,00	14 999 999 999,90	32 079 816 857,00
Patronato Nacional de la Infancia (Pani)	16 654 439 569,10		14 999 999 999,90	31 654 439 569,00
Patronato Nacional de la Infancia (Pani) Recursos Adicionales		425 377 288,00		425 377 288,00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

Adicionalmente, mediante oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-386-2024, del 25 de Abril se realiza una asignación de recursos adicionales por el monto de ₡3 927 778 260,00, y en dicho oficio se les instruye para que procedan a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes de conformidad con los “Lineamientos generales de los programas sociales financiados con el Fodesaf” así como la “Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf” y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones.

En este mismo contexto la DESAF mediante oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-679-2024, del 01 de julio, informa sobre el nuevo monto asignado, quedando sin efecto el oficio anteriormente mencionado (OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-386-2024), por lo que el monto asignado asciende a ₡4 829 315 385,00.

Asimismo, según consta en OFICIO-MTSS-MT-1080-2024 del 28 de agosto 2024, modificación H-014, se le asigna una suma de ₡500 000 000,00, y a través de una modificación presupuestaria, OFICIO-MTSS-DMT-1116-2024, modificación H-014 del 02 de setiembre de 2024, se le asignan recursos adicionales al presupuesto 2024 una suma de ₡1 650 000 000,00.

Así las cosas, al PANI refleja un presupuesto modificado por el monto de **₡39 059 132 242,00**, los recursos asignados al PANI, con recursos del FODESAF, se visualizan en la tabla 2.

Tabla 2
COSTA RICA, Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Protección y atención de niños, niñas y adolescentes.

Modalidad	Monto Ordinario	Modificaciones y presupuesto Extraordinario	Presupuesto Modificado
TOTAL	32 079 816 857,00	6 979 315 385,00	39 059 132 242,00
Patronato Nacional de la Infancia (Pani)	32 079 816 857,00	6 979 315 385,00	39 059 132 242,00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

Presupuesto Patronato Nacional de la Infancia (PANI):

Para el año 2024, el PANI incorporó en su presupuesto recursos por el orden de ₡32 079 816 857,00. Dichos recursos fueron aprobados por la Contraloría General de la República (CGR) en la aprobación parcial del presupuesto 2024 del PANI, según consta en el oficio DFOE-BIS-1009 (18601)-2023 del 19 de diciembre de 2023.

Posteriormente, el PANI presentó presupuesto extraordinario N°1-2025 en el cual incorporo los recursos adicionales asignado por Fodesaf, mediante oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-386-2024, del 25 de abril por el monto de ₡3 927 778 260,00, y monto del superávit del periodo 2023 por ₡890 488 086,29. El mismo fue aprobado por la Contraloría a través de oficio N°09984 (DFOE-BIS-0315) del 13 de julio del 2024.

Es importante señalar, que aún lo indicado en el párrafo anterior, el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-386-2024, quedo sin efecto a través del OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-679-2024 del 01 de julio, 2024, por cuanto se incrementó la asignación de recursos adicionales por el monto de ₡4 829 315 385,00; quedando al descubierto por incorporar en el extraordinario el monto ₡901 537 125,00.

Por el expuesto, el PANI remitió el presupuesto extraordinario N°2, en el cual incluye dichos recursos, adicionalmente incorporó los recursos asignados mediante OFICIO-MTSS-MT-1080-2024 del 28 de agosto 2024 por la una suma de ₡500 000 000,00 y el OFICIO-MTSS-DMT-1116-2024 del 02 de setiembre de 2024 por ₡1 650 000 000,00; así respaldados en la modificación H-014.

Sobre el particular, el Ente Contralor según consta en el oficio N°. 18551 (DFOE-BIS-0501) del 29 de octubre 2024, aprobó los recursos por el monto de **₡901 537 125,00**; no obstante, improbió los asignados por los montos de ₡500 000 000,00 y ₡1 650 000 000,00, respectivamente¹; a pesar de que estos fueron incluidos en el VI Presupuesto Extraordinario de la República y la V Modificación Legislativa.

Así las cosas, el presupuesto modificado del PANI asciende a ₡37 799 620 328,29. Tabla 3

Tabla 3
COSTA RICA, Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Protección y atención de niños, niñas y adolescentes.

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
	AUMENTA PRESUPUESTO INGRESOS	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	37 799 620 328,29
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37 799 620 328,29
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	37 799 620 328,29
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes deórganos Desconcentrados (Fodesaf)	37 799 620 328,29

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

¹ Se imprueba: a) Las transferencias corrientes de FODESAF por la suma de ₡2.150 millones, así como su aplicación, debido a que estos recursos están incluidos en el VI Presupuesto Extraordinario de la República y la V Modificación Legislativa, el cual se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

4.1.1 Ingresos reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2024 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el monto de ₡36 909 132 242,00, que corresponden a las transferencias del periodo.

Adicionalmente, el PANI reflejó ingresos producto del superávit específico 2023 por la suma de ₡890 488 086,29, dato que es congruente con el superávit reflejado en el informe de liquidación de ese periodo; así las cosas, los ingresos ascienden al monto de ₡37 799 620 328,29, detalle en la tabla 4.

Tabla 4
COSTA RICA, Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Protección y atención de niños, niñas y adolescentes

Modalidad	Presupuesto Ordinario Asignado	Presupuesto Modificado	Recursos I Trimestre 2024	Recursos II Trimestre 2024	Recursos III Trimestre 2024	Recursos VI Trimestre 2024	Recursos Acumulados	Porcentaje Recursos Transferidos
Patronato Nacional de la Infancia (Pani)	32 079 816 857,00	35 983 754 954,00	8 019 954 214,25	8 019 954 214,25	8 995 938 738,50	10 947 907 787,00	35 983 754 954,00	100%
Patronato Nacional de la Infancia (Pani) Recursos Adicionales	425 377 288,00	925 377 288,00	0,00		617 174 949,38	308 202 338,62	925 377 288,00	100%
	32 079 816 857,00	36 909 132 242,00	8 019 954 214,25	8 019 954 214,25	9 613 113 687,88	11 256 110 125,62	36 909 132 242,00	100%
						Superavit 2023	890 488 086,61	
			TOTAL DE INGRESOS				37 799 620 328,61	117,83%

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el PANI.

4.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡37 799 620 328,29.

4.2.1 Egresos reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe final, una ejecución de recursos en el periodo por el orden de ₡35 659 165 512,30 (en el primer trimestre ₡7 819 502 232,48, en el segundo ₡6 769 454 314,99, en el tercero ₡8 918 240 845,47 y en el cuarto ₡12 151 968 119,36), lo que representa una ejecución de 96,61% con respecto a los ingresos reales (₡36 909 132 242,00).

Adicionalmente, ejecuto el monto de ₡880 809 101,36, correspondiente a los recursos producto del superávit específico 2023, adjunto detalle de los egresos de ambos rubros en tabla 5.

Tabla 5
COSTA RICA, Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Fuente de egresos efectivos Fodesaf para el Programa Protección y atención de niños, niñas y adolescentes

Modalidad	Presupuesto Ordinario Asignado	Presupuesto Modificado	Recursos Ejecutados I Trimestre 2024	Recursos Ejecutados II Trimestre 2024	Recursos Ejecutados III Trimestre 2024	Recursos Ejecutados VI Trimestre 2024	Recursos Acumulados Ejecutados	Porcentaje Ejecución
Patronato Nacional de la Infancia (Pani)	32 079 816 857,00	36 909 132 242,00	7 819 502 232,48	6 769 454 314,99	8 918 240 845,47	12 151 968 119,36	35 659 165 512,30	96,61%
	32 079 816 857,00	36 909 132 242,00	7 819 502 232,48	6 769 454 314,99	8 918 240 845,47	12 151 968 119,36	35 659 165 512,30	96,61%

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el PANI.

4.3 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos reales efectivos fueron por el monto de ₡37 799 620 328,29 (₡36 909 132 242,00 del período y ₡890 488 086,29 superávit 2023) y los egresos (gastos) por el orden de ₡36 539 974 613,66 (₡35 659 165 512,30 recursos del periodo y ₡880 809 101,36 del superávit 2023); reflejándose al final del período un superávit de ₡1 259 645 714,63 (₡1 249 966 729,70 del periodo 2024 y ₡9 678 984,09 superávit 2023), lo que representa un 3,33% con respecto a los ingresos reales, tabla 6.

Tabla 6
COSTA RICA, PANI. Superávit 2024, Programa Protección y atención de niños, niñas y adolescentes.

Descripción	Monto
Total Ingresos Reales	37 799 620 328,29
Ingresos del periodo	36 909 132 242,00
Transferencias de capital órganos desconcentrados	36 909 132 242,00
Fodesaf	36 909 132 242,00
Recursos de vigencias anteriores	890 488 086,29
Superávit específico 2022	890 488 086,29
Otros ingresos 2024	0,00
Total Egresos Reales	36 539 974 613,66
Egresos del periodo	35 659 165 512,30
Egresos período 2024	35 659 165 512,30
Egresos vigencias anteriores	880 809 101,36
Superávit específico 2023	880 809 101,36
Superávit 2024	1 259 645 714,63
Saldo por ejecutar al 31/12/2024	1 259 645 714,63

Conclusiones

- El artículo 27 de la ley 5662 y sus reformas, establece que el PANI, se encuentra exento de la obligación de devolver los superávits generados según dispone dicho artículo, en el tanto se encuentran comprometidos en la operatividad de los programas y se haga conocimiento de esta Dirección, de no ser así, el Patronato Nacional de la Infancia, deberá de realizar el reintegro del superávit del periodo 2024.
- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el PANI.

- c) De los documentos remitidos por el PANI, se logró determinar que los los ingresos reales efectivos fueron por el monto de ₡37 799 620 328,29 ₡36 909 132 242,00 del período y ₡890 488 086,29 superávit 2023) y los egresos (gastos) por el orden de ₡36 539 974 613,66 (₡35 659 165 512,30 recursos del periodo y ₡880 809 101,36 del superávit 2023); reflejándose al final del período un superávit de ₡1 259 645 714,63 (₡1 249 966 729,70 del periodo 2024 y ₡9 678 984,09 superávit 2023); razón por la cual, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 66 del Reglamento N.º 43189-MTSS de la Ley N.º5662 y sus reformas.

Así como, el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO05-2023 del 23 de febrero del 2023, sobre los superávits específicos y comprometidos.

Recomendaciones

A la Dirección.

- a) Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el informe de liquidación presupuestaria del periodo 2024, del Programa Protección y Promoción Social que ejecuta el PANI con recursos Fodesaf.

Al Patronato Nacional de la Infancia.

- a) Solicitar al Patronato Nacional de la Infancia, el reintegro del superávit por ₡1 259 645 714,63; de conformidad con lo establecido en el artículo N.º27 de la Ley N.º8783 y el criterio emitido Informe Técnico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023.



- b) Solicitar al PANI remitir los Estados de Cuenta de Caja única CR02073900011308101013 y CR77073900011308101021, cedula jurídica 4-000-042144, al cierre del 31 de diciembre de 2024.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.



Tabla 7
COSTA RICA, Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Fuente Resumen Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2024
Programa Protección y atención de niños, niñas y adolescentes).

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1-	INGRESOS		
	1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		39 059 132 242,00
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	32 079 816 857,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024 ⁽¹⁾	4 829 315 385,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024 ⁽²⁾	2 150 000 000,00	
	1-2 INGRESOS REALES		<u>37 799 620 328,29</u>
	-DEL EJERCICIO 2024	36 909 132 242,00	
	-REINTEGROS	0,00	
	-OTROS INGRESOS	0,00	
	-SUPERÁVIT 2023 ESPECIFICO ⁽³⁾	890 488 086,29	
	SUPERAVIT DE INGRESOS		1 259 511 913,71
2-	EGRESOS		
	2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		39 059 132 242,00
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	32 079 816 857,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	4 829 315 385,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	2 150 000 000,00	
	2-2 EGRESOS REALES		<u>36 539 974 613,66</u>
	-EJERCICIO 2024 ⁽⁴⁾	35 659 165 512,30	
	-SUPERÁVIT 2023 ESPECIFICO ⁽⁵⁾	880 809 101,36	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		2 519 157 628,34
3-	SUPERAVIT EFECTIVO 2024 ⁽⁶⁾		<u>1 259 645 714,63</u>

(1) Recurso adicionales asignados mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-679-2024 del 01 de julio, 2024, por el monto de ¢4 829 315 385,00.

(2) Recursos adicionales a traves de OFICIO-MTSS-MT-1080-2024 del 28 de agosto 2024 por ¢500 000 000,00 y el OFICIO-MTSS-DMT-1116-2024 del 02 de setiembre de 2024 por ¢1 650 000 000,00.

(3) Superavit del período 2023

(5) Recursos ejecutados conforme a los datos suministrados por la unidad ejecutoras en su informe de liquidación presupuestaria 2024.

(6) Superavit de recursos correspondiente al períodos 2024, según datos del informe de liquidación.